



Secciones



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Publicidad

Judiciales

## Fiscalía investiga por violación a sospechoso de retener a una menor de 12 años por 20 días en Pococí

Este sábado se le dictaron seis meses de prisión preventiva y a la madre de la menor se le investiga por presunto encubrimiento de los hechos

Escuchar

Por Hugo Solano C.

17 de agosto 2024, 03:44 p. m.

El Juzgado Penal de Pococí dictó seis meses de prisión preventiva contra un hombre de apellidos Quirós Quesada, quien es sospechoso de violación contra una menor de 12 años que vivía en el mismo barrio en Suerre de Jiménez, Pococí, y a quien, al parecer, habría seducido por medios electrónicos.

En este caso, la menor estuvo desaparecida durante 20 días, y fue el miércoles pasado cuando los agentes del Organismo de Investigación Judicial de Pococí lograron el rescate de la niña y la posterior captura del sospechoso, un hombre de 42 años con [antecedentes por homicidio](#).

La medida impuesta la confirmó el Ministerio Público la tarde de este sábado en sus redes sociales, donde también indicó que la madre de la víctima es sospechosa de los delitos de incumplimiento de patria potestad, favorecimiento real y favorecimiento personal.



Quirós Quesada fue detenido el miércoles y desde este sábado quedó en prisión. Foto: Reiner Montero.

De acuerdo con el abogado penalista y exjuez Ewald Acuña, la pena por violación calificada es de 16 años por cada acto, hasta un máximo de tres (art. N.º 156 del Código Penal). Además, por el delito de seducción o procuración de encuentro, pena es de 4 años (artículo N.º 167). A esto se podrían sumar cargos por sustracción de menor, lo que expondría al sospechoso a penas considerablemente elevadas.

En cuanto a la madre, Acuña explicó que el delito de favorecimiento personal conlleva penas de hasta dos años, el favorecimiento real hasta cuatro años, y el incumplimiento de patria potestad puede ser castigado con hasta dos años de prisión, según consta en los artículos N.º 329, N.º 332 y N.º 188 del Código Penal.

Publicidad

Contra la mujer, de apellidos Mora Brenes y de 43 años, el Juzgado Penal ordenó la medida cautelar de no acercarse ni tener contacto con su hija. Mora quedó en libertad, pero sigue sujeta al proceso judicial, mientras tanto su hija quedó al cuidado del padre biológico, a quien le fue entregada por parte del Patronato Nacional de la Infancia PANI.

Publicidad

A la madre de la menor se le atribuye el delito de favorecimiento personal, que se configura cuando se encubre o ayuda a autor del delito para procurar su impunidad.

Por su parte el favorecimiento real se da cuando se ayuda a lograr la desaparición, ocultación o alteración de rastros, pruebas o instrumentos en beneficio de la acción delictiva. Este es el mismo delito por el cual se dictó una condena de dos años al abogado penalista [Leonel Villalobos Salazar](#), por apropiarse de una evidencia en un caso de posible narcotráfico.



Únase al canal de La Nación en WhatsApp

Publicidad

### Reciba el boletín: **Alerta informativa**

Reciba en su bandeja de entrada una notificación sobre hechos relevantes de última hora tan pronto ocurran en el país o el mundo.

**Suscribirme**

Deseo recibir comunicaciones

Pococi

menor desaparecida

violación

prisión preventiva



### Hugo Solano C.

Trabajó en La Nación hasta el 2025. Periodista en la sección de Sucesos y Judiciales. Licenciado en Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica.



**LE RECOMENDAMOS**

### Lotería nacional: vea los números ganadores de este domingo 21 de setiembre

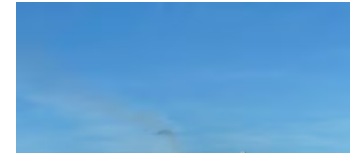


### Choque en la General Cañas deja un muerto y fuerte congestionamiento en hora pico



### Agencia de viajes llegó a acuerdo con 24 denunciantes para evitar juicio por supuesta estafa

★ **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

Publicidad

## Lo más leído

**1. Cómo vaciar la papelera de WhatsApp y liberar espacio en su celular**

---

**2. Gigantes de cuatro patas: conozca las 12 razas de perros más fuertes del mundo**

---

**3. Ministro de Trabajo justifica llegada de trabajadores de El Salvador a Costa Rica porque no se han llenado plazas en sector transporte**

---

**4. Banco Nacional remata casas y terrenos desde €2,2 millones con hasta 50% de descuento**

---

**5. Lotería nacional: vea los números ganadores de este domingo 21 de setiembre**

---



© 2025 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

**Sobre nosotros**

[Grupo Nación](#)  
[La Teja](#)  
[El Financiero](#)  
[Revista Perfil](#)  
[Sabores](#)  
[Aplicaciones](#)  
[Boletines](#)  
[Versión Impresa](#)

#### **Negocios**

[Todo Busco](#)  
[Parque Viva](#)  
[Paute con nosotros](#)  
[Printea](#)

#### **Términos y condiciones**

[Políticas de privacidad](#)  
[Condiciones de uso](#)  
[Estados financieros](#)  
[Reglamentos](#)

#### **Servicio al cliente**

[Contáctenos](#)  
[Centro de ayuda](#)  
[Planes de suscripción](#)



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)